

DECRETO Nº **1713**

TEMUCO, **05 NOV 2019**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de agosto de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MATIAS FRANCISCO BUSTOS SEPULVEDA	Rut :
<p>Funciones específicas: Desarrollar las siguientes actividades del "Programa Convenio Espacio Amigable para Adolescente - Control Joven Sano" año 2019, en adolescentes del grupo etario de 15 a 19 años, beneficiarios de FONASA, de lunes a viernes en horario de extensión, lo que implicará:</p>	
<p>Actividades de tipo Administrativo</p> <ul style="list-style-type: none">• Registrar en ficha clínica los datos de las intervenciones realizadas• Asistir a reuniones, videos conferencias y capacitación convocadas por SSASUR, descrito en convenio• Enviar a Coordinación Comunal fichas CLAPS con consentimiento informado y foliadas, planilla digital de control joven sano completa, el último día hábil del mes en rendición.• El pago de servicios estará sujeto a la entrega de los respaldos de actividades detallado en punto anterior.	
<p>Actividades de Ejecución Técnica</p>	
<p>Atención de Salud Integral</p> <p>a) En establecimientos de Educativos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar 351 Controles de salud integral a adolescentes de 15 a 19 años• Realización de 351 Intervenciones Breve.• Derivación y seguimiento según flujograma, según pesquisado en Control de salud integral.	

6107/24.10.19

Monto Total	\$2.203.929.-		
Fecha Inicio	02.09.2019	Fecha Término	13.12.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Espacios Amigables para Adolescentes (Control Joven Sano)	
Centro Costo	32.19.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$2.203.929.- (dos millones doscientos tres mil novecientos veintinueve pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JULIAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVV / MSP / CVV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

